

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 942 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Luz Divina Pastor Vázquez, contra la empresa “Sócrates & Books Studies, Sociedad Limitada”, y “Centro de Oposiciones a Distancia Español, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se acompaña:

Auto

En Madrid, a 13 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Aclarar la sentencia número 536 de 2010, de 13 de octubre de 2010, en el sentido siguiente:

El hecho primero de la sentencia que como sigue: «Doña Luz Divina Pastor Vázquez ha venido prestando su servicios para “Sócrates & Books Studies, Sociedad Limitada”, desde el 1 de febrero de 2004, con antigüedad reconocida de 3 de marzo de 1999, con una categoría profesional de auxiliar administrativo y un salario mensual incluida la prorrata de las pagas extra de 1.283,62 euros».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Centro de Oposiciones a Distancia Español, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, advirtiéndose que las sucesivas notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/197/11)